



Rafaela, 10 de marzo de 2025.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra V - N.º 318041/1 - Fichero N.º 81; y

CONSIDERANDO: Que el 16 de marzo de 2025 se realizará la elección para la renovación de la Comisión Vecinal en el Barrio Villa Dominga.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3.521 el Departamento Ejecutivo, con el acuerdo del Concejo Municipal, designará un veedor para el acto electoral cuando concurriese más de una lista, recayendo en funcionarios municipales, que cumplirán responsablemente esa función.

Que el Concejo Municipal, designará dos Concejales para completar la nómina de funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, para ser afectados a la tarea de veedores desde la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación del acto eleccionario.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Designanse como VEEDOR TITULAR al funcionario municipal Hernán Enrique BO - D.N.I. N.º 32.723.801, para actuar en tal carácter en la Comisión Vecinal del Barrio Villa Dominga, en el comicio para la renovación de autoridades vecinales el 16 de marzo 2025.

Art. 2.º)- Designase como VEEDOR suplente, a Antonella AGUIRRE - D.N.I. N.º 44.632.153, quien reemplazará, en el caso de que las circunstancias lo exijan, al funcionario designado en el artículo 1.º del presente decreto.

Art. 3.º)- Designase al Lic. Germán Bottero - D.N.I. N.º 21.691.637 y al Señor Iván Viotti - D.N.I. N.º 28.574.017 en representación del Departamento Ejecutivo en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de las elecciones del 16 de marzo de 2025, para la renovación de autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Villa Dominga.

Art. 4.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Prevención y Seguridad.

Art. 5.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

DR. JUAN MANUEL MARTÍNEZ SALIBA
Secretario de Prevención y Seguridad



LIC. LEONARDO S. VIOTTI
Intendente Municipal

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



41

RAFAELA, 1 1 MAR. 2025

Señor

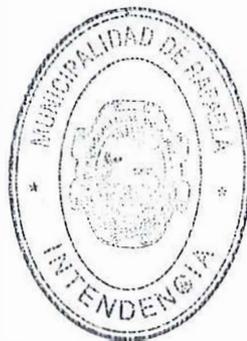
Presidente del Concejo Municipal

Dr. Lisandro Mársico.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Decreto N.º 57.162 para aprobarlo y designar según la Ordenanza N.º 3521 dos (2) veedores para completar la nómina de funcionarios para el acto eleccionario; todo ello obrante en el Expediente Letra V - N.º 318.041/1 - Fichero N.º 81.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal